MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN					

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4162.010.26.1.1580-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	DENNIS ARLEY CARDENAS LOPEZ C.C No. 1010214136
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO "APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI"
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($8.392.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/06/2024
FECHA DE INICIO:	03/07/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre los suscritos NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA identificado(a) con CC. 16.839.583 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 DE 1 DE ENERO DE 2024, y acta de posesión No. 005 DEL 1 DE ENERO DE 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0236 del 18 de abril de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación y el señor DENNIS ARLEY CARDENAS LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1010214136, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1580-2024 con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1580-2024, se suscribió con el señor DENNIS ARLEY CARDENAS LOPEZ, el día 26 de junio de 2024, y se dio inicio a la ejecución del mismo en la plataforma SECOP II el día 03 de julio de 2024.

2) Que el contrato quedó estipulado con fecha de terminación del mismo, el día 30 de septiembre de 2024.

3) Que el señor DENNIS ARLEY CARDENAS LOPEZ de acuerdo con el Registro Único Tributario aportado a la Entidad, con número de formulario 141051181736, es responsable de impuesto sobre las ventas – IVA.

4) Que por medio de correo electrónico del día 05 de julio de 2024, se solicitó al área de gestión contractual ajustar el contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1580-2024, expresando que se hace necesario el ajuste de acuerdo con su responsabilidad de IVA establecida en el Registro Único Tributario.

5) Que se evidencia la necesidad de realizar modificación a la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1580-2024 por medio de la cual se estipula el valor y forma de pago, en aras de establecer el valor del Impuesto sobre las ventas - IVA del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6) Conforme a lo anterior y en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula segunda del Contrato prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1580–2024, suscrito con el señor DENNIS ARLEY CARDENAS LOPEZ, así: CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($8.392.000) con IVA incluido por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.339.899). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en (4) cuotas por valor de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2098000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1580–2024, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de prestación de servicios No.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4162.010.26.1.1580–2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, el día ocho (08) del mes de julio del año 2024.

Contratista,

DENNIS ARLEY CARDENAS LOPEZ
CC. No. 1010214136

Contratante,

NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario
Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó: Natalia González Rojas – Contratista SDR
Revisó: Paola Andrea Beltrán Ordoñez – Contratista SDR
Andrés Felipe Camelo Ortiz – Subsecretario de Fomento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.